

SELLO CUARTO, VINTE  
MARAÑÓN, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CUATRO.

Yo el Rey, por lo que se ha pasado todo a Justicia y quibus  
juris y para ello D. = Diego Hernandez =

presentado con la fe de Maximiano y  
testimonio que le acompaña nuntien todo a

los documentos, Comisario y fe se traigan los  
Autos para en su vista Proceer el q. en Just.  
era correspondia en razon de lo que por esta  
parte se solicita en lo mandado el Excmo. S.º

Gobernador de lo Politico y Militar de esta Pla  
za de Cartagena y lo firmo en ella a quince

de Mayo año de mil setecientos Ochenta y  
Cuatro. Pedro de Torres, Regencia

Yo el Rey, por lo que se ha pasado todo a Justicia y quibus  
juris y para ello D. = Diego Hernandez =

presentado con la fe de Maximiano y  
testimonio que le acompaña nuntien todo a

los documentos, Comisario y fe se traigan los  
Autos para en su vista Proceer el q. en Just.  
era correspondia en razon de lo que por esta  
parte se solicita en lo mandado el Excmo. S.º

Gobernador de lo Politico y Militar de esta Pla  
za de Cartagena y lo firmo en ella a quince  
de Mayo año de mil setecientos Ochenta y  
Cuatro. Pedro de Torres, Regencia

Yo el Rey, por lo que se ha pasado todo a Justicia y quibus  
juris y para ello D. = Diego Hernandez =

